ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado/a en Comunicación Audiovisual	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica 1557/2009**	**ID Ministerio 2501107**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**Ciencias Sociales y Jurídicas**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**Universidad e Santiago de Compostela**	
CENTRO RESPONSABLE	**Facultad de Ciencias de la Comunicación**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**Facultad de Ciencias de la Comunicación**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	**--**	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**Acreditación:**	**22/06/2009**
	Modificaciones	**--**
	I.F. Seguimiento	**30/10/2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.

En relación al número de plazas, en la página 16 del Informe de Seguimiento elaborado por el centro se afirma lo siguiente "A admisión prevista para esta titulación era de 100 alumnos pero o elevado exceso de admitidos obrigados polas normativas en vigor, fixo que a Xunta de Facultade reducise o número proposto de admitidos. Deste xeito, a partir do ano 2011-2012 o número de prazas é de 80, que finalmente se concretan en 92 persoas (estudantes coa mesma nota de corte das PAAU, cupos específicos….).

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- **Información pública:**

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a cuatro páginas web:

-La página web de la Facultade de Ciencias da Comunicación dentro de la web de la USC: http://www.usc.es/gl/centros/cc_comunicacion

-La web propia de la facultad: http://www.usc.es/comunicacion

-La página web del título, dentro de la web de la facultad: http://www.usc.es/gl/centros/cc_comunicacion/titulacions.html?plan=12690&estudio=12691&codEstudio=12299&valor=9

-El enlace correspondiente al PDF de la Memoria del Grado en Comunicación Audiovisual: http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/cc_comunicacion/descargas/Grao_en_Comunicacixn_Audiovisual.pdf

La web de la facultad dentro de la web de la USC recoge la principal información sobre el título, puesto que dentro de ella se halla el apartado referente al mismo. En cuanto a la web propia de la facultad, esta no resulta muy útil para la información sobre el grado (excepto para lo referente a las prácticas externas, para las cuales sí se incluye abundante información), ya que el apartado para Comunicación Audiovisual enlaza a la página de la licenciatura, no a la del grado.

Se hacen las siguientes recomendaciones:

Criterio 1: Debe recogerse de forma más accesible los idiomas en que se imparte el título. Además, no se incluye la fecha de la autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia, ni la de la última acreditación.

Criterio 5: No se aporta información sobre las guías docentes del 4.º y último curso del grado, el cual se implantará en el curso 2012/2013. También debe recogerse la información referente al Trabajo de Fin de Grado y al Plan de Acción Tutorial (PAT).

Criterio 7: No se recoge la existencia de espacios para los representantes de estudiantes. Además, la información referente a la biblioteca y a las salas de estudio existentes podría incluirse de forma más accesible, ya que no hay ningún acceso directo desde la web de la facultad.

Criterio 8: El acceso a los datos de las distintas tasas de resultados resulta poco accesible, al recogerse en el apartado de la Vicerreitoría de Calidade y no ofrecerse ningún enlace a la misma.

- **Valoración cumplimiento proyecto:**

Se ha detectado que el contenido de la valoración, la reflexión, buenas prácticas y propuestas de mejora de cada criterio es idéntico en este informe y en el informe de seguimiento del Grado en Periodismo. Aunque los problemas detectados puedan ser comunes a varios títulos, más áun cuando se imparten en el mismo centro, se debe particularizar y profundizar al realizar el análisis centrándose en los puntos fuertes y debilidades detectadas en la implantación de cada título.

Como valoración general se recomienda aportar información descriptiva en cada uno de los criterios y no remitir siempre a la Memoria Verificada.

Se hace necesaria una explicación más detallada de lo que supone el título y su justificación. También se debe analizar con más detalle la coordinación de las materias y comprobar que las competencias se adquieren de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada.
No queda nada claro todo lo referido al acceso y admisión de estudiantes, sobre todo en el número de plazas ofertadas que se indica la Memoria verificada y la que se concreta en cada curso académico. Se deben aclarar las circunstancias del Centro y las exigencias que conducen al aumento del número de alumnos admitidos. También conviene aclarar el reajuste horario en la planificación de las materias y los resultados obtenidos con el nuevo planteamiento.
Se recomienda que se desarrolle todo lo relativo al cumplimiento de las directrices establecidas para el SGIC y en qué medida todos los "actores" participantes cumplen lo recogido en la Memoria Verificada.

Se valora positivamente, como propuesta, la mejora de los procedimientos de consulta internos y externos. También se puede destacar el hecho de que se quiera analizar con detalle los indicadores que existen de los tres años del Grado, con el fin de adecuar el modelo a las novedades habidas. Igualmente, que las funciones administrativas y de logística sean más racionales en el entorno del PAS. También, la adecuada implantación del Grado y su adaptación a la nueva normativa aparecida posteriormente.

Se pueden considerar buena práctica la renovación tecnológica y la adaptación de los espacios para un mejor desarrollo del proyecto docente.

No son buenas prácticas, ni se entiende adecuadamente, la "utilización correcta del título en toda su simbología". Tampoco se entiende como tales la "formación correcta de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad y el seguimiento estable de las mesas y de los argumentos científicos". Tampoco la "actualización de los programas" debe considerarse como tales. Debe tenerse en cuenta la definición de buena práctica establecida en el Protocolo de seguimiento de ACSUG.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

Las tres recomendaciones que se incluyen en el informe de seguimiento no coinciden con las del informe final de verificación de este título por lo que no se detalla ni se explica nada al respecto de las mismas. Se solicitaba especificar las lenguas en que se impartirá cada módulo, así como el sistema de calificaciones.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es en general completa, aunque se recogen de forma poco accesible los idiomas en que se imparte el título. Además, no se indica la fecha de autorización de implantación del título por la Xunta ni la de la última acreditación.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información principal sobre el criterio es completa, aunque poco accesible, al recogerse principalmente en la Memoria.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Tanto objetivos como competencias se recogen de manera completa y accesible en la web.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En general, la información sobre el criterio se recoge adecuadamente.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge correctamente la información referente a este criterio, aunque faltan por incluir las guías docentes del 4.º curso, aún no implantado, así como lo referente al Trabajo de Fin de Grado y al Plan de Acción Tutorial.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre los recursos humanos es en general adecuada.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge correctamente la información sobre el criterio, aunque se omite la referente a espacios para los representantes de los estudiantes, y la relacionada con la biblioteca y las salas de estudio cuenta con poca accesibilidad.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información sobre los resultados.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa y accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el calendario de implantación se recoge de modo adecuado.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Ausencia de reflexión que justifique la valoración del criterio. Solo se incluye un índice de la Memoria verificada. Se recomienda una explicación más detallada y hacer una valoración y reflexión en torno al título y, por ejemplo, el ajuste de plazas ofertadas a la matrícula.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se recomienda realizar una reflexión en torno a la justificación del título, no limitarse a transcribir lo recogido en la Memoria Verificada. Hay evidencias de que está recogida en la Memoria toda la información, aunque no se concrete y se valore consecuentemente. Se recomienda una reflexión en torno al título argumentando si es sostenible en el momento actual en el ámbito autonómico que le acoge.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No se reflexiona sobre el alcance de los objetivos y la adquisición de las competencias recogidas en el periodo formativo. Se evidencia una descoordinación en la planificación de las competencias de cada materia. Se recomienda profundizar en el criterio y analizar los resultados habidos hasta el momento. No se precisan las actuaciones de mejora llevadas a cabo.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La recogida del índice de la Memoria no es suficiente para explicar que se reflexiona y valora el criterio. Aunque en la Memoria Verificada se deja claro que las plazas ofertadas por curso hasta el 2012-2013 serán 40, no se entiende ni se justifica que la Facultad acepte una matrícula de 100 alumnos y después la limite a 80. No se dice nada de esta decisión, ni se aclaran los cambios producidos. Se recomienda analizar estas circunstancias y aclarar la situación que se está viviendo en el Centro dado que este considerable aumento de plazas puede afectar a la planificación de las enseñanzas, el personal académico y recursos materiales y servicios que se ponen a disposición del título. Se recomienda solicitar una modificación por el procedimiento legal establecido.

Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se parte de la inclusión del índice del criterio recogido en la Memoria Verificada. Se recomienda realizar una reflexión más profunda sobre el hecho de "ajustar" el horario docente según la materia a impartir, algo que también se presenta como "buenas prácticas". No se mencionan aspectos de coordinación docente ni se analizan los resultados habidos en los tres últimos años, lo que sería de gran interés para comprobar que el diseño realizado permite alcanzar los objetivos docentes previstos, así como las competencias por parte de los alumnos. No se detalla la recomendación realizada en el Informe Verifica en el que se solicitaba especificar las lenguas que se impartirá cada módulo, así como el sistema de calificaciones.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se menciona una adecuada distribución del cuadro docente en la impartición del Grado, aunque no se comenta lo que supone el elevado número de estudiantes matriculados. Se debe profundizar en la reflexión. Se valora positivamente que se busque la adscripción de una materia a un profesor, para evitar compartir la práctica docente.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Hay evidencias de una adecuada infraestructura tecnológica para la realización las prácticas así como de todos aquellos equipamientos que permiten el desarrollo normal de la actividad docente del Centro. Se demanda una actualización en este campo derivada de la incorporación de nuevos recursos necesarios para poder desarrollar adecuadamente el proyecto formativo. Se recomienda que si se han producido mejoras, se especifique cuáles y que se comente la incidencia que tiene sobre los recursos materiales el elevado número de estudiantes matriculados.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Aunque no se ofrece una reflexión precisa sobre el criterio, se indica que se han valorado los indicadores sobre los que se pueden ofrecer dichos resultados, sin aportar datos concretos. Se recomienda, más allá de la complejidad del procedimiento, que se mejore el mismo.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No hay reflexión ni valoración del SGIC, sus actuaciones, sistema de seguimiento, iniciativas llevadas a cabo y todo lo que tiene que ver con la supervisión del desarrollo del Título, aunque existen algunas evidencias. Se recomienda que se desarrolle todo lo relativo al cumplimiento de las directrices establecidas para el SGIC y en qué medida todos los "actores" participantes

		cumplen lo recogido en la Memoria Verificada. Se intuye una falta de transparencia informativa a la hora de disponer de los datos adecuados para el seguimiento.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existen evidencias de una adecuada implantación del Grado de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada. Esta se ha hecho simultáneamente a la extinción del anterior de Licenciatura. Igualmente se fue adaptando el modelo a la nueva normativa aparecida posteriormente. Se destaca que se ha modificado la tabla de adaptaciones recogida en la Memoria Verificada, siempre a través del mecanismo existente en el SGIC.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA